



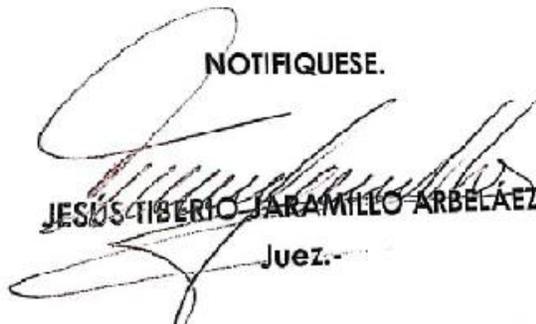
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

Habiéndose citado correctamente al Doctor **CARLOS ANDRES BOTERO CADAVID** en su calidad de Curador Ad-Litem designado dentro del presente trámite, sin que a la fecha hubiere manifestado su aceptación, se dispone **REQUERIRLO**, a fin de que tome posesión legal del cargo, y de cumplimiento a las funciones inherentes al mismo. Lo anterior, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas por la Ley.

Comuníquesele al curador a través de su correo electrónico.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.